

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los oferentes*, que este expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los datos del llamado, previa indicación de la cláusula de la *Sección 1, Instrucciones a los oferentes*, a que refiera.

PROYECTO MARACANÁ SUR ETAPA 3B – Sub-Etapa 1

CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS PARA EL REALOJO DEL
PLAN AVANZAR DEL ASENTAMIENTO “MARACANA SUR” DEL
BARRIO MARACANA.

Padrón Origen N°: 42563

Ubicación del predio: Calle - Camino Cibils y Manuel Oribe paralela a
Camino Cibils, al oeste,

- Manuel Oribe y Nuble Yic, al Norte,

- Cañadas 1 (Primaria) y 2 (Secundaria), y Padrón N°425530, al sur,

- Cañada 1 y Manuel Oribe, al este,

Municipio A, CCZ 17

Sección Judicial: 13^a

Montevideo

Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes	Tema	Datos del Llamado
1: Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	El Contratante es la Corporación Nacional Financiera, Administradora de Fondos de Inversión (CONAFIN), en calidad de fiduciaria del Fideicomiso de Infraestructura Social y Urbana (FISU).

	<p>Objeto</p> <p>El objeto de este contrato es la construcción de 19 viviendas con la realización de los movimientos de tierra y las obras de infraestructura inter predios en las manzanas 7, 9 y 4 del Asentamiento “Maracaná Sur” ubicado en el Padrón N° 42563 propiedad del MVOT, de acuerdo a lo detallado en los recaudos que rigen este llamado.</p> <p>Las 3 viviendas en manzana 4 estarán en régimen común, las 8 viviendas de manzana 7 en 2 propiedades horizontales y las 8 viviendas de manzana 9 en una sola propiedad horizontal, todas ellas para realojo del Plan Avanzar.</p> <p>Estas obras constituyen la etapa 3B (Sub Etapa 1) de las obras a ejecutarse del Proyecto de Mejoramiento del Asentamiento “Maracaná Sur” ubicado en el barrio Maracaná.</p> <p>Las viviendas se construirán en su totalidad en el padrón N°42563. Todas deben cumplir con la Normativa Departamental (Volumen XV Digesto Departamental), esto incluye los artículos R.1894.8, R.1894.9 y 1894.1 que refieren a accesibilidad.</p> <p>El padrón cuenta con las infraestructuras necesarias para poder realizar los trabajos.</p> <p>El detalle de las viviendas: 10 Viviendas de 2 Dormitorios, 4 Viviendas de 3 Dormitorios y 5 Viviendas de 4 Dormitorios. El detalle por manzana es de 8 viviendas en Manzana 7, 8 viviendas en Manzana 9 y 3 viviendas en Manzana 4. La ubicación de las viviendas en cada Manzana va adjunta dentro de la sección 6.</p> <p>El detalle de las obras de infraestructura interna es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de las cámaras N°1 para conectar a las 19 viviendas a depósitos impermeables provisorios. - Construcción de 19 pozos impermeables (provisorios) según anexo 5 de sección 6, y el mantenimiento de los mismos con servicio barométrico en el período de garantía (entre recepciones provisoria y definitiva) o hasta que las viviendas puedan conectarse al saneamiento definitivo. - Construcción de los nichos para medidores de Ose + llave de paso para conectar a las 19 viviendas a la red de agua potable. - Construcción del muro de contención según planos de Implantación de Viviendas y de Estructura: MS_PE_ET 3B -VA06_46, en la manzana 4 Lote 3. - Construcción de los canales de desagües de pluviales inter predios que se conectan a la red de pluviales de la infraestructura externa, según planos del proyecto. <p>Los recaudos contienen proyecto ejecutivo completo, en la Sección 6.</p> <p>El objeto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La construcción de las obras. - La realización de todas las tramitaciones, inscripciones y registros, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes, así como sus costos asociados de toda índole, necesario para llevar a cabo las obras proyectadas. - La gestión de las conexiones definitivas de los servicios instalados, pero no el pago de las tasas por estos conceptos. - La gestión del trámite del fraccionamiento final y su inscripción ante Catastro, pero no el pago de tasas por este concepto. - La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio de la oferta, y en un plazo que no
--	--

		<p>supere lo establecido en la numeral 29 Sobre “A” literal f) de esta Sección.</p> <p>-De ser necesario, el contratista deberá completar los recaudos gráficos y/o escritos necesarios para que el Proyecto sea Ejecutivo según norma UNIT 1208:2013.</p>
	Categoría	<u>El objeto del presente llamado corresponde a una Obra categoría 3.</u>
2: Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al FIDEICOMISO para la INTEGRACIÓN SOCIAL y URBANA (FISU).

3: Definiciones	Antigüedad del Director de Obra	El Arquitecto que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
	Veedores de Obra	Veedor de Obra: es la persona o personas competentes con título habilitante de Arquitecto/a o Ingeniero/a (revalidado en caso de ser extranjero), nombradas por el Subejecutor (en esta obra, la Intendencia de Montevideo), autorizada por el Ejecutor y el Contratante, con notificación al Contratista, con conocimiento del proyecto de territorio. Colaborará con el Supervisor de Contrato asignado, pero no podrá dar órdenes directas a la empresa.
	Presencia diaria del Director de obra	La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos 8 horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Provisoria de toda la obra.
	Incompatibilidades del Director de Obra	El Director de Obra no podrá haber sido propuesto por más de una Empresa Oferente, ni tener obras simultáneas en ejecución que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.
4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Derecho aplicable y jurisdicción competente	<p>Para la solución de los conflictos que surjan con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento y/o extinción del presente Contrato, las Partes deberán acudir a la justicia ordinaria, excepto para los conflictos vinculados a la <i>Sección 6: especificaciones técnicas</i>, para los cuales las Partes deberán recurrir al arbitraje de acuerdo con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje - CMYA – LIDECO.</p> <p>En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya y la Sede del arbitraje será en la ciudad de Montevideo. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros de los cuales cada Parte designará uno (1) y el tercero será designado de común acuerdo por los dos árbitros ya designados. El Tribunal Arbitral deberá fallar de acuerdo a derecho y el laudo será inapelable.</p> <p>La Parte que desee iniciar el Arbitraje deberá enviar una comunicación escrita a la otra Parte y al Centro de Mediación y Arbitraje - CMYA – LIDECO informando el inicio de un Arbitraje formal y vinculante para</p>

		<p>finalmente resolver la controversia.</p> <p>La convención arbitral es autónoma respecto del contrato base. La inexistencia o invalidez de éste, no implica la nulidad de la convención arbitral. Las cuestiones relativas a la existencia y validez de la convención arbitral serán resueltas por el Tribunal Arbitral, de oficio o a solicitud de parte.</p>
7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
11: Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	<p>A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 528 3er piso, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.200 Teléfono: (598) 2916 2800</p> <p>Correo Electrónico: consultasllamado12-2023-fideicomiso-fisu@cnd.org.uy</p>
12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será de 5 (cinco) días hábiles, antes de la fecha de apertura de las ofertas.
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy . Hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.
14: Empresas Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales e internacionales. Las empresas internacionales deberán solicitar inscripción en el Registro del MTOP de acuerdo a lo referido en el Artículo 34 del Decreto 208/09.
	Consortio y asociación de empresas	<p>Para el presente Llamado a Ofertas se admite el Consortio y la asociación de empresas, siempre que estén debidamente registradas como tales en la CND.</p> <p>Las empresas que ejecuten rubros por más del 25% del valor de la oferta deberán presentarse al llamado como asociación de empresas y comprometer consorciarse en caso de resultar adjudicadas.</p>
	Literal b), c)	
18: Inscripción en el Registro de Empresas de CND	Dirección	La inscripción en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá efectuarse tal como se indica en: http://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro

19: Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Plazo y forma de pago	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas. El pago se realizará únicamente por transferencia bancaria. Se deberá identificar en la transacción el nombre de la empresa y el número del llamado. En caso de depósitos o transferencias desde otras entidades bancarias, se deberá mandar el comprobante a la casilla de consultas del llamado.
	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) en la cuenta corriente 001560361-00059 del Banco República Oriental del Uruguay.
20: Visita a la zona de Obra	Visita obligatoria	El Contratante organizará una visita obligatoria a la zona de Obra, que tendrá lugar el día 30 de junio a la hora 10 hs. Lugar de encuentro Camino Cibils y Nuble Yic.
	Solicitud de visitas adicionales	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria vence cinco (5) días hábiles antes de la presentación de ofertas.
	Otorgamiento de permiso de visita adicional	El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de los tres (3) días hábiles de presentación de ofertas.
21: Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de doscientos (200) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil con 00/100) en la siguiente dirección: Rincón 528 4to piso en el horario de 13 a 17hs.
	Modalidades de constitución	Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> , debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del FIDEICOMISO N° 23481/2022 - Fideicomiso de Infraestructura Social y Urbana (FISU) RUT: 219204460011. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente 001560361-00059 del Banco República Oriental del Uruguay.
26: Requisitos Formales de las Ofertas	Cantidad de copias	No aplica.
29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre "A", literal a) – Líneas de crédito bancario	El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones con 00/100) al día de la presentación de ofertas.

	<p>Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos e Incompatibilidades de Técnicos/as y Personal Superior</p>	<p>Los requisitos mínimos a cumplir por los/as Técnicos/as y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i>.</p> <p>Adicionalmente, el Técnico Prevencionista deberá estar presente en toda la jornada de trabajo cuando en la obra o alguna de sus etapas ocupen 100 o más trabajadores.</p> <p>A efectos de evaluar la experiencia presentada como parte de los antecedentes técnicos de la empresa o del personal técnico, se considerarán los montos de contratos declarados en el Registro de Empresas de CND y los formularios 1a y 1b, sin ajustar y se compararán a efectos de la evaluación con el monto correspondiente al 75% del Precio de Referencia del llamado. Solo a efectos de la evaluación, el precio de referencia será \$ 50.000.000 este precio no incluye IVA, leyes sociales e imprevistos.</p>
	<p>Sobre “A”, literales c) y d)– Documentos relativos a la proyección del avance de obras y presentación de memoria descriptiva.</p>	<p>Se deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva que demuestre la factibilidad de cumplimiento de los plazos. • Formulario 1a - Equipo Técnico. • Formulario 1b – Declaración Jurada Equipo Técnico. • Formulario 2a – Lista Subcontratos. • Formulario 2b - Declaración Jurada Subcontratos. • Formulario 2c - Experiencia del oferente como subcontratista. • Para el caso de sistemas constructivos no tradicionales (SCNT), deberán presentarse los certificados de aptitud correspondientes (CIR y/o DAT) vigentes <p>En caso de incumplimiento de la forma de identificación de las Ofertas prevista en la presente cláusula, la Administración no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la parte de la Oferta se pierda o sea abierta prematura o tardíamente.</p>
	<p>Sobre “A”, literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra</p>	<p>A los efectos del presente Llamado, la Empresa Oferente deberá presentar únicamente una lista de los Subcontratistas por Rubro (<i>Formularios 2a, 2b y 2c</i>). Deberá indicar el porcentaje que representa cada rubro subcontratado en el valor de la oferta .El porcentaje máximo de participación de cada subcontratista es de hasta un 25% del precio total de la oferta.</p>
	<p>Sobre “A”, literal f) – Plazo de ejecución de la Obra</p>	<p>El plazo máximo previsto es de 248 días calendario, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.</p>

	Sobre "A" – Asociación de Empresas o Consorcio	Se exigirá documento de constitución, por el cual el consorcio o grupo o conjunto de empresas se constituyan en obligados solidarios del cumplimiento del contrato; Cumplimiento o terminación del registro de la empresa o consorcio extranjero adjudicatario en el Registro Nacional de Empresas del MTOP.
29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre "B", literal a) - Formulario 3: Oferta Económica	El monto para imprevistos, sin impuestos, será de un diez por ciento (10%) del monto de obra prevista sin impuestos, cotizado de acuerdo al Formulario 3.
	Sobre "B", literal d) – Otros documentos del Sobre "B"	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de Recursos Humanos • Plan de Trabajo: Diagrama de Barras (GANTT) tiempo/avance de los ítems por períodos mensuales, mediante barras que muestren la magnitud del avance porcentual de los trabajos con respecto al ítem en particular y al suministro en general. • Formulario 4 Rubrado de obra. • Cronograma de avance Físico-Financiero con los rubros principales, porcentajes y cantidades en moneda.
30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	<p>En base a lo observado en las visitas y a su experiencia en obras similares, los Oferentes podrán manifestar por escrito al Comitente, antes de los diez (10) días calendario para la presentación de las propuestas, la sugerencia de variantes que consideren pueden mejorar el proyecto, observaciones respecto de posibles inconvenientes que se les puedan presentar, y solicitud de aclaraciones para una buena ejecución en tiempo y forma del objeto del Llamado de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor. De no realizarse, se asumirá que el proyecto y memorias son aceptables para el Oferente.</p> <p>La CAA podrá desestimar aquellas ofertas que incluyan componentes que a su juicio se consideren inapropiados al destino vivienda de interés social, no cumplan con los estándares de desempeño establecidos para SCNT y/o con las condiciones de uso establecidas en el DAT y/o el CIR. La CAA evaluará positivamente aquellas propuestas alternativas que presenten una mejora en el plazo y precio en relación con la oferta más baja de cualquier oferta básica presentada, según se establece en Anexo 1, de esta sección.</p>
31: Plazo y Forma para la Presentación de Ofertas	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día 28 de julio de 2023 a la hora 11 hs.
	Presentación de ofertas	Las ofertas se deben presentar por la plataforma web de CND El manual para oferentes para la presentación de ofertas en línea se encuentra en la web de CND: https://cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea

33: Apertura de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
	Modalidad de Apertura Pública	Se realizará la apertura del sobre “A” y la apertura del sobre “B” al mismo tiempo.
	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres “A” al Comité de Contrataciones del FISU.
37: Evaluación de las Ofertas	Evaluator	La adjudicación de la Oferta estará a cargo del Comité de Contrataciones del FISU, integrada por 2 miembros de DINISU y un integrante de CONAFIN.
	Forma de Evaluación	La forma de evaluación está indicada como Anexo 1 de esta Sección 2 del pliego.
45: Resolución de Adjudicación y Notificación	Adjudicación parcial	Se podrá realizar adjudicación parcial en este llamado.
46: Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el Perfeccionamiento	El adjudicado deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 10 días hábiles.
	Literal d) adecuar documentos	<u>No aplica</u>
48: Contenido y características del Precio de la Obra	Precio tope	No aplicará precio tope.
50: Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción (ICC) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como base el ICC del mes al que corresponda la última lista oficial de precios publicada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de la presentación de ofertas. El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.
52: Aportes al BPS	Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 20% del monto de imprevistos cotizado sin el Impuesto al Valor Agregado.
54: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del “FIDEICOMISO N° 23481/2022 - Fideicomiso de Infraestructura Social y Urbana (FISU)” como Beneficiario.

	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno, en un treinta por ciento (30%), después de la Recepción Provisoria total y sin reservas de toda la Obra objeto del contrato y sus ampliaciones. El saldo que corresponda será liberado luego de la Recepción Definitiva total de la obra.
57: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.

Sección 2 – Anexo I

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la Evaluación de las Ofertas, se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establece.

Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas, en todos los componentes de la obra o sus subcomponentes, conjuntamente con su Oferta básica. Para ser considerada, la oferta alternativa deberá tener un 10% de mejora en el plazo total de ejecución establecido en este pliego, y el monto deberá ser por lo menos un 8% menor a la oferta básica más económica presentada, de cualquier oferente. La solución propuesta no deberá modificar esencialmente el diseño básico, cumpliendo con los mismos estándares de calidad, o superior, que el proyecto incluido en los recaudos licitatorios (áreas, condiciones de iluminación y ventilación, transmitancia térmica, resistencia al fuego, impacto, etc.). Deberán presentarse los recaudos correspondientes a nivel de proyecto ejecutivo; la omisión de algún detalle en los recaudos presentados no dará mérito al aumento del precio ofertado.

Para el caso de sistemas constructivos no tradicionales (SCNT), deberán presentarse los certificados de aptitud correspondientes (CIR o DAT) vigentes, valorándose la cantidad y calidad de obra ejecutada de cada sistema o subsistema presentado.

La oferta alternativa deberá proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los mismos documentos solicitados para la oferta básica, destacándose:

Formulario de oferta.

Presupuesto por rubros y subrubros detallado de la Oferta Alternativa.

Especificaciones técnicas

Experiencia del contratista en su ejecución

Plazos de obra, cronogramas.

Con todas las ofertas, tanto Básicas como Alternativas que hayan cumplido con los requisitos anteriores, se procederá a realizar la evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en el presente anexo.

2. SOBRE A: PUNTUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PCT)

(Máx. 100 puntos) Para obras Categoría 2 y Categoría 3 se establece un puntaje mínimo de 50 puntos.

Experiencia de la empresa	Concepto	Puntos Máx. 40
Experiencia en contratos con montos similares o superiores.(*)	Menos de 5 contratos	0
	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	12
	12 o más contratos	20
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares.	Menos de 5 contratos	0
	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	12
	12 o más contratos	20

Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años. Un mismo contrato podría aportar puntos por los dos conceptos (monto y características). En el caso de Consorcios o asociación de empresas, cada empresa será evaluada por separado y el puntaje de la Oferta será el promedio ponderado por el % de participación declarado.

Experiencia del personal clave	Concepto	Puntos Máx. 50
Experiencia en contratos con montos similares o superiores. (*)	Sin contratos	0
	1 y 2 contratos	5
	Entre 3 y 6 contratos	15
	7 o más contratos	20
Experiencia en contratos con características técnicas similares.	Sin contratos	0
	1 y 2 contratos	10
	Entre 3 y 6 contratos	20
	7 o más contratos	30

Solamente se considerará lo expuesto en los formularios entregados como parte de la Oferta. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años. Un mismo contrato podría aportar puntos por los dos conceptos (monto y características). Se evaluará al Director de Obra y al Responsable Técnico, por separado, de acuerdo con lo indicado en el cuadro, y el puntaje de la Oferta será el promedio simple de esos dos números.

*Se considerarán los montos de contratos declarados en el Registro de Empresas de CND y Formulario 1, sin ajustar y se compararán a efectos de la evaluación con el monto correspondiente al 75% del Precio de Referencia del llamado.

Certificación de Calidad de la Empresa	Concepto	Puntos Máx. 10
Presentación de certificación en calidad, en el Registro de Empresas de CND.	Sin datos	0
	En Trámite	3
	Certificación Aprobada	10

Las propuestas que totalicen menos de 10 puntos en experiencia de la empresa o menos de 50 puntos en la evaluación de Capacidad Técnica total serán rechazadas, sin dar lugar a reclamo alguno, y sus Sobres B no serán abiertos.

3. SOBRE B: EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica se calculará como el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (OFERTA EN \$ IVA INCLUIDO), más el 75,8% del monto imponible de la oferta prevista e imprevista.

El Contratante se reserva el derecho de realizar consultas adicionales en los siguientes casos:

1. Oferta anormalmente baja: es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado

2. Oferta desequilibrada o con pagos iniciales desproporcionados: Es aquella que, a juicio del Contratante, tiene una distribución del avance financiero seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados.

En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja o desequilibrada o con pagos iniciales desproporcionados, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato y el alcance de las obras, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en los documentos del llamado.

Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:

(a) aceptar la Oferta, o

(b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o

(c) rechazar la Oferta sin dar lugar a reclamo alguno

Solamente aplicable a obras Categoría 3

Cada oferta económica válida recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula (máximo 100 puntos):

$$PE_i = 100 * \left(1 - \left[\frac{OE_i - OE_{min}}{OE_{min}} \right]^\alpha \right)$$

Donde:

PE_i = Puntaje Económico de la propuesta i

OE_i = Oferta Económica de la propuesta i

OE_{min} = Oferta mínima calculada como la menor de las Ofertas válidas.

$\alpha=0,8$

4. EVALUACIÓN TOTAL

Para obras categoría 2: Entre las ofertas aceptadas que totalicen 50 o más puntos en la Evaluación de Puntaje Técnico, se establecerá un ranking, ordenándoles de menor a mayor oferta económica. La oferta adjudicada será la de menor Oferta Económica.

Para obras categoría 3: Con la puntuación de Capacidad Técnica y de la oferta económica se calculará un puntaje total, con base en la siguiente fórmula.

$$PT_i = 0,2 PCT_i + 0,8 PE_i$$

Donde:

PT_i = Puntaje Total del Oferente i

PCT_i = Puntaje de la Capacidad Técnica del Oferente i

PE_i = Puntaje de la Propuesta Económica del Oferente i

0,2 el ponderador de la Capacidad Técnica

0,8 el ponderador de la Propuesta Económica

Las Ofertas se ordenarán de acuerdo el puntaje total, de mayor a menor. La oferta adjudicada será la de mayor Puntaje Total.